



*Municipalidad de Oliva
Secretaría de Infraestructura -
Obras y Servicios Públicos*

Ciudad de Oliva (Cba.), 19 de Febrero de 2018

DECRETO N°: 39/2018

Y VISTO:

La Ordenanza N° 05/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria y recepcionada en este Departamento en el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante aprobó el plano de Subdivisión, Mensura y Loteo realizado sobre el Inmueble del Independiente Deportivo Social Club.-

Por todo ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,**

DECRETA

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 05/18, de fecha 15 de Febrero de 2018.

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

Art. 3º) PUBLIQUESE, comuníquese, dese al R:M: y archívese.